

UNIDAD ORGÁNICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS (UISRE)

SERVICIO/UNIDAD	TRÁMITE O GESTIÓN
UISRE	Sugerencias y Reclamaciones
UISRE	Bonos Sociales de Transporte
UISRE	Material sobre Drogodependencias: Servicio de préstamo
UISRE	"Ludo-Isla" (Ludoteca Intergeneracional de Tenerife): Cesión de uso temporal de material lúdico
UISRE	"Proyecto Empápate" – Solicitud de participación y colaboración en el proyecto
UISRE	Convenios de colaboración en materia de prevención de las drogodependencias y otras adicciones
UISRE	"Programa Ansina" – Servicio de Atención al Mayor

TIPOLOGÍA DEL TRÁMITE O GESTIÓN:

TRÁMITE O GESTIÓN	Sugerencias y Reclamaciones
INICIAL	SI
TEMA	IASS
SERVICIO/UNIDAD	UISRE
CATEGORIA	Económico-Administrativa
MODALIDAD	Anual (Presencial)
ELECTRÓNICO	
CIUDADANIA	X
COLABORADORES	X
EMPRESAS	X
ADMINISTRACIONES	

Denominación

Sugerencias y Reclamaciones

Perfil

Ciudadanía

Tipo

Económica-Administrativa

Tema:

IASS

Modalidad

Anual (Presencial)

DESARROLLO DEL TRÁMITE O GESTIÓN:

¿En qué consiste?

En plantear las quejas, sugerencias o reclamaciones que se estimen en cuanto a iniciativas relativas al funcionamiento del IASS.

¿Quién puede solicitarlo?

Ciudadanía.

¿Cuál es el plazo para solicitarlo?

Durante todo el año.

¿Cómo se tramita?

Se descarga de la WEB del IASS la documentación correspondiente (solicitud), se cumplimenta, se imprime y se presenta por registro del IASS en el general o bien en el de cada Unidad Orgánica o Centro de Atención del IASS, además de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

¿Cuál es el Servicio responsable?

Unidad Orgánica de Intervención Social y Relaciones Externas con el Servicio o Unidad implicada.

¿Qué Órgano resuelve?

Gerencia del Organismo.

Normativa

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de

Carácter Personal.

- Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

¿Cuál es la documentación del trámite?

- [Solicitud](#)

TIPOLOGÍA DEL TRÁMITE O GESTIÓN:

TRÁMITE O GESTIÓN	Bonos Sociales de Transporte
INICIAL	SI
TEMA	Intervención Social
SERVICIO/UNIDAD	UISRE
CATEGORIA	Solicitud
MODALIDAD	Convocatoria (Presencial)
ELECTRÓNICO	
CIUDADANIA	
COLABORADORES	
EMPRESAS	
ADMINISTRACIONES	X

Denominación

Bonos Sociales de Transporte

Perfil

Ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus Organismos públicos dependientes

Tipo

Solicitud

Tema:

Intervención Social

Modalidad

Convocatoria

DESARROLLO DEL TRÁMITE O GESTIÓN:

¿En qué consiste?

En regular la solicitud y concesión de Bonos Sociales de Transporte a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife o a sus Organismos públicos dependientes, respetando las condiciones y el procedimiento establecido en las Bases Reguladoras que se aprueban cada año para su otorgamiento, mediante la modalidad de "subvención en especie".

Se trata de bonos sociales gratuitos de transporte, destinados a personas en situación de exclusión social o riesgo de padecerla.

¿Quién puede solicitarlo?

Los Ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus Organismos públicos dependientes, que habrán de reunir a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiarios, debiendo mantenerse los mismos durante el período de ejecución y de justificación de la subvención concedida.

¿Cuál es el plazo para solicitarlo?

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE (20) días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

¿Cómo se tramita?

El modelo de solicitud y las Bases Reguladoras estarán a disposición de los

interesados en la Unidad Orgánica de Intervención Social y Relaciones Externas del IASS, situada en la C/ Galcerán nº 10, de Santa Cruz de Tenerife, en el Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife y en las oficinas descentralizadas del mismo, así como en la web del IASS (<http://www.iass.es>) durante el período en el que se encuentre vigente la convocatoria.

Las instancias podrán ser presentadas en el Registro General de Entrada del IASS, en el Registro General del Cabildo Insular o sus registros auxiliares, así como en los Registros y Oficinas que recoge el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de concesión de las subvenciones será de tres (3) meses computados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

¿Cuál es el Servicio responsable?

Unidad Orgánica de Intervención Social y Relaciones Externas.

¿Qué Órgano resuelve?

La instrucción del procedimiento corresponde al Servicio de Gestión Administrativa del IASS y la valoración y examen de las solicitudes recibidas a la Comisión de Valoración, que estará compuesta por los miembros que se establezcan en las Bases Regulatorias de la Convocatoria.

La Presidencia del IASS será el órgano competente para resolver.

Normativa

- Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

¿Cuál es la documentación del trámite?

- Solicitud (modelo oficial específicamente elaborado por el IASS)

TIPOLOGÍA DEL TRÁMITE O GESTIÓN:

TRÁMITE O GESTIÓN	Material sobre Drogodependencias: Servicio de préstamo
INICIAL	SI
TEMA	Intervención Social
SERVICIO/UNIDAD	UISRE
CATEGORIA	Solicitud
MODALIDAD	Anual
ELECTRÓNICO	
CIUDADANIA	
COLABORADORES	X
EMPRESAS	
ADMINISTRACIONES	X

Denominación

Material sobre Drogodependencias: Servicio de préstamo

Perfil

Ayuntamientos, centros socio-educativos y cualquier otra entidad que lo solicite

Tipo

Solicitud

Tema:

Intervención Social

Modalidad

Anual

DESARROLLO DEL TRÁMITE O GESTIÓN:

¿En qué consiste?

En posibilitar que los Ayuntamientos, centros educativos, ONG's así como cualquier otra entidad interesada, puedan solicitar el préstamo/cesión temporal de material relacionado con la Prevención de las Drogodependencias y otras Adicciones, para ser usado como exposición o instrumento de trabajo.

- Material:
 - Paneles informativos: Cannabis. Lo que hay que saber
 - Paneles informativos: ¿De qué van las drogas? ¿De qué van los jóvenes?
 - Maletín gafas simuladoras de alcohol + Pendrive

¿Quién puede solicitarlo?

Ayuntamientos, centros socio-educativos, ONG's, asociaciones y cualquier otra entidad interesada.

¿Cuál es el plazo para solicitarlo?

Durante todo el año.

¿Cómo se tramita?

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de Entrada del IASS, en el Registro General del Cabildo Insular o sus registros auxiliares, así como en los Registros y Oficinas que recoge el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas.

La solicitud debe contener los datos de identificación de la entidad peticionaria, de la persona responsable de la recogida y custodia del material, así como una breve explicación de la actividad en la que será utilizado.

¿Cuál es el Servicio responsable?

Unidad Orgánica de Intervención Social y Relaciones Externas.

¿Qué Órgano resuelve?

Unidad Orgánica de Intervención Social y Relaciones Externas.

Normativa

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

¿Cuál es la documentación del trámite?

- Solicitud de préstamo (modelo específicamente elaborado por el IASS)
- Documento de recogida y aceptación de condiciones para el préstamo de material del Programa Insular de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias

TIPOLOGÍA DEL TRÁMITE O GESTIÓN:

TRÁMITE O GESTIÓN	“Ludo-Isla” (Ludoteca Intergeneracional de Tenerife): Cesión de uso temporal de material lúdico
INICIAL	SI
TEMA	Intervención Social y comunicación intergeneracional
SERVICIO/UNIDAD	UISRE
CATEGORIA	Solicitud (colaboración)
MODALIDAD	Anual
ELECTRÓNICO	
CIUDADANIA	
COLABORADORES	X
EMPRESAS	
ADMINISTRACIONES	X

Denominación

“Ludo-Isla” (Ludoteca Intergeneracional de Tenerife): Cesión de uso temporal de material lúdico

Perfil

Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que lo requieran.

Tipo

Solicitud

Tema:

Intervención Social y comunicación intergeneracional

Modalidad

Anual

DESARROLLO DEL TRÁMITE O GESTIÓN:

¿En qué consiste?

En cubrir las necesidades materiales, a nivel de recursos lúdicos, en el desarrollo de actividades o proyectos específicos cuya finalidad sea favorecer el encuentro de las personas a través del juego.

¿Quién puede solicitarlo?

Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro (ayuntamientos, ludotecas, centros educativos y socio-culturales, asociaciones, ONG´s, etc.).

¿Cuál es el plazo para solicitarlo?

Durante todo el año y hasta 18 días hábiles antes del inicio de la actividad.

¿Cómo se tramita?

El procedimiento de cesión se iniciará en todo caso mediante Solicitud, que deberá presentarse en el Registro General del IASS, Registro General del Cabildo Insular o en los Registros y Oficinas que recoge el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Solicitud contendrá:

- Datos de la entidad u organización solicitante.
- Motivos por los que se solicita la cesión.
- Breve descripción de la actividad.
- Lugar y fecha (inicio y finalización) de la celebración.

¿Cuál es el Servicio responsable?

Unidad Orgánica de Intervención Social y Relaciones Externas.

¿Qué Órgano resuelve?

En todas las cesiones de uso temporal en las que el cesionario sea una entidad distinta al IASS, será por Resolución de la Gerencia del IASS, previo informe técnico de la UISRE. En los casos en los que el cesionario sea un centro, servicio o unidad del propio IASS, será suficiente la conformidad de la UISRE.

Normativa

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

¿Cuál es la documentación del trámite?

El expediente de cada cesión quedará conformado por:

- Cesiones autorizadas:
 - Solicitud.
 - Informe Técnico (documento interno).
 - Resolución de concesión.
 - Acta de cesión.
 - Cualquier documentación complementaria relacionada con la cesión.
 - Informe sobre incidencias producidas durante la cesión o sobre la ausencia de las mismas.
- Cesiones No autorizadas:
 - Solicitud.
 - Informe técnico (documento interno).
 - Resolución de denegación.
 - Cualquier documentación complementaria relacionada con la cesión.

TIPOLOGÍA DEL TRÁMITE O GESTIÓN:

TRÁMITE O GESTIÓN	“Proyecto Empápate” – Solicitud de participación y colaboración en el proyecto
INICIAL	SI
TEMA	Intervención Social y prevención de las drogodependencias y otras adicciones.
SERVICIO/UNIDAD	UISRE
CATEGORIA	Solicitud (colaboración)
MODALIDAD	Convocatoria
ELECTRÓNICO	
CIUDADANIA	
COLABORADORES	
EMPRESAS	
ADMINISTRACIONES	X

Denominación

“Proyecto Empápate” – Solicitud de participación y colaboración en el proyecto

Perfil

Ayuntamientos de la Isla de Tenerife

Tipo

Solicitud (colaboración)

Tema:

Intervención social y prevención de las drogodependencias y otras adicciones.

Modalidad

Convocatoria

DESARROLLO DEL TRÁMITE O GESTIÓN:

¿En qué consiste?

En que los Ayuntamientos puedan solicitar y comunicar el interés en participar y colaborar en el desarrollo del “Proyecto Empápate”, proyecto de Promoción de la Salud y Prevención de las Drogodependencias y Otras Adicciones, destinado a jóvenes de la Isla, con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años.

¿Quién puede solicitarlo?

Los Ayuntamientos de la Isla.

¿Cuál es el plazo para solicitarlo?

El plazo se establece en cada convocatoria.

¿Cómo se tramita?

En respuesta a la notificación que se les hace llegar a todos los Ayuntamientos de la Isla, en la que se refleja la información más relevante de esa edición del “Proyecto Empápate”, los Ayuntamientos remiten a través del Registro General del IASS, Registro General del Cabildo Insular o los Registros y Oficinas que recoge el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, oficio en el que manifiestan su intención o no de participar.

¿Cuál es el Servicio responsable?

Unidad Orgánica de Intervención Social y Relaciones Externas.

¿Qué Órgano resuelve?

Unidad Orgánica de Intervención Social y Relaciones Externas.

Normativa

- I Plan Insular de Drogodependencias y otras Adicciones.
- III Plan Canario sobre Drogodependencias.
- Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción Social en materia de drogodependencias.

¿Cuál es la documentación del trámite?

- Notificación/Información del Proyecto
- Oficio de respuesta. En este momento del trámite no se les requiere aportar ninguna documentación adicional

TIPOLOGÍA DEL TRÁMITE O GESTIÓN:

TRÁMITE O GESTIÓN	Convenios de colaboración en materia de prevención de las drogodependencias y otras adicciones
INICIAL	SI
TEMA	Intervención Social y prevención de las drogodependencias y otras adicciones.
SERVICIO/UNIDAD	UISRE
CATEGORIA	Solicitud (colaboración)
MODALIDAD	Convocatoria
ELECTRÓNICO	
CIUDADANIA	
COLABORADORES	
EMPRESAS	
ADMINISTRACIONES	X

Denominación

Convenios de colaboración en materia de prevención de las drogodependencias y otras adicciones.

Perfil

Ayuntamientos de la Isla de Tenerife de menos de 20.000 habitantes

Tipo

Solicitud (colaboración)

Tema:

Intervención social y prevención de las drogodependencias y otras adicciones.

Modalidad

Convocatoria

DESARROLLO DEL TRÁMITE O GESTIÓN:

¿En qué consiste?

En la firma de Convenios de Colaboración en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y otras adicciones, con los municipios de la isla de menos de 20.000 habitantes, para que los Ayuntamientos desarrollen sus propios proyectos de prevención.

¿Quién puede solicitarlo?

Los Ayuntamientos de municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

¿Cuál es el plazo para solicitarlo?

El plazo se establece en cada convocatoria.

¿Cómo se tramita?

En respuesta a la notificación del Acuerdo en el que el Consejo Rector del IASS aprueba los Convenios de colaboración, los Ayuntamientos interesados remiten por Registro de Entrada (art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y como requisito previo a su formalización, copia del acuerdo municipal de

aprobación del mencionado convenio. Una vez realizado este paso, el Servicio de Gestión Administrativa lleva a cabo los trámites administrativos necesarios para su formalización.

¿Cuál es el Servicio responsable?

Unidad Orgánica de Intervención Social y Relaciones Externas.

¿Qué Órgano resuelve?

Corresponde a la Presidencia del IASS la formalización de los Convenios.

Normativa

- I Plan Insular de Drogodependencias y otras Adicciones.
- III Plan Canario sobre Drogodependencias.
- Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción Social en materia de drogodependencias.
- Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales de Canarias.

¿Cuál es la documentación del trámite?

- Notificación del Acuerdo del Consejo Rector.
- Copia del Acuerdo Municipal de aprobación del Convenio.
- Convenio de colaboración.
- Anexos:
 - Anexo I - Proyecto en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y otras adicciones.
 - Anexo II – Memoria justificativa del proyecto en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y otras adicciones (se remite a la finalización del Convenio).
 - Anexo III – Ficha técnica de evaluación de las actividades del proyecto de prevención comunitaria de las drogodependencias y otras adicciones (se remite a la finalización del Convenio).
 - Anexo IV - Cuestionario de evaluación de las actividades por los y las participantes (se remite a la finalización del Convenio).

TIPOLOGÍA DEL TRÁMITE O GESTIÓN:

TRÁMITE O GESTIÓN	“Programa Ansina” - Servicio de Atención al Mayor
INICIAL	SI
TEMA	Intervención Social
SERVICIO/UNIDAD	UISRE
CATEGORIA	Solicitud
MODALIDAD	Anual
ELECTRÓNICO	
CIUDADANIA	X
COLABORADORES	X
EMPRESAS	
ADMINISTRACIONES	

Denominación

“Programa Ansina” - Servicio de Atención al Mayor

Perfil

Personas mayores y Asociaciones de Mayores de la Isla de Tenerife

Tipo

Solicitud

Tema:

Intervención Social

Modalidad

Anual

DESARROLLO DEL TRÁMITE O GESTIÓN:

¿En qué consiste?

1. En la oferta de actividades sociales y culturales dirigidas a las personas mayores a través de las Asociaciones y Clubes de la Isla, con el objetivo de favorecer la autonomía, el desarrollo personal, la integración y la participación social.

2. En la prestación de asesoramiento para la constitución y consolidación de Asociaciones de mayores en la Isla de Tenerife.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas mayores y representantes de Asociaciones de Mayores de la Isla de Tenerife.

¿Cuál es el plazo para solicitarlo?

Durante todo el año.

¿Cómo se tramita?

Las personas mayores interesadas en las actividades socioculturales pueden llamar al número de teléfono 922 84 32 82 y en función del municipio de procedencia recibirán información sobre las actividades disponibles en cada Centro o Asociación de mayores, forma de acceso y horario.

De igual forma los representantes de las Asociaciones y personas mayores interesadas en la constitución de Asociaciones de Mayores pueden llamar al mismo número de teléfono para concertar una cita con un profesional especializado.

¿Cuál es el Servicio responsable?

Unidad Orgánica de Intervención Social y Relaciones Externas.

¿Qué Órgano resuelve?

Unidad Orgánica de Intervención Social y Relaciones Externas.

Normativa

- Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones
- Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

¿Cuál es la documentación del trámite?

No tiene documentación